

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD
DEMANDANTE	CARLOS IGNACIO OSORNO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE RIONEGRO
RADICADO	05001 33 33 024 2019 00089 00

Cumplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, quien, mediante providencia de 24 de octubre de 2019, **REVOCÓ** la decisión adoptada por este despacho judicial el 3 de julio de 2019 mediante la cual se repuso auto de 24 de abril de 2019 y en su lugar se rechazó la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior.
Medellín, 1 de marzo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6aec3fcc88b4bc34456bdbf8126a71ed886eea2219f20ac10dce1f9a0b02eb6a
Documento generado en 26/02/2021 09:23:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>